

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-228-85 D.E. eleva Expte. 2335-10387/78. Ocupación ---
Díaz Antonio Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la ven-
ta directa a la SEÑORA ANTONIA ISABEL DIAZ L.C. N° --
3.722.504, de un lote de terreno sito en calle Dr. Valentini y Olegario
V. Andrade de esta ciudad de Pergamino, designado Catastralmente-
como: Circunscripción I - Sección II - Manzana 159- Parcela 9 - Super-
ficie: 322,79 metros cuadrados - Partida 35554 - Inscripto al Domi-
nio de la Municipalidad de Pergamino en la Matrícula 5840 N° 122165
con fecha 31/8/83.-

ARTICULO 2º- El precio de venta a que refiere el Artículo preceden-
te, se fija en la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO--
(# 55), importe que será abonado por la adquirente en la Tesorería -
Municipal, en forma total, en un plazo de diez (10) días contados a --
partir de su notificación.-

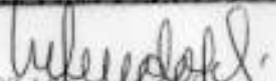
ARTICULO 3º- El producido de la venta de marras ingresará en el Cál-
culo de Recursos vigente - Rubro 2-3-1 - Ventas del Ac-
tivo Fijo - Venta Bienes Diversos.-

ARTICULO 4º- La escritura traslativa de dominio será otorgada ante-
Escritano Público que designe la Municipalidad siendo-
la totalidad de los gastos que demande la misma, como así la inscrip-
ción del bien inmueble ante el Organismo Provincial de competencia,
a cargo exclusivo de la compradora.-

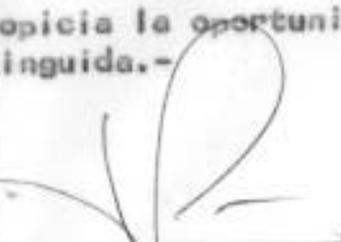
ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 833/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
(HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE)




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
(HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE)